



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA GENERAL

**REGISTRO PÚBLICO**  
**INFORME DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN**  
**SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.**  
**SISTEMA DISTRITAL DE QUEJAS Y SOLUCIONES - SDQS**  
**FEBRERO DE 2017**

Resumen - Solicitudes de información	Total
Número de solicitudes recibidas:	14
Número de solicitudes que fueron trasladadas a otra institución:	1
Tiempo promedio de respuesta (días):	10,08
Número de solicitudes en las que se negó el acceso a la información:	0

PETICION	DEPENDENCIA	ASUNTO	FECHA INICIAL	FECHA FINALIZACION	TIEMPO RESPUESTA (Días hábiles)	ESTADO PETICION	IDIOMA/LENGUA (Respuesta)	SOLICITUD TRASLADADA A OTRA ENTIDAD	SOLICITUDES A LAS QUE SE LES NEGÓ EL ACCESO A LA INFORMACIÓN
244172017	Oficina Consejería de Comunicaciones	ESTIMADOS, YO TRABAJA POR LA ASOCIACION ENVOLVERT Y ORGANIZAMOS POR LA CUATRO AÑO CONSECUTIVO UN EVENTO DEL 17 AL 22 DE MAYO 2017 EN BOGOTA Y MEDELLIN QUE SE LLAMA COLOMBIODIVERSIDAD (...)	10/02/2017	06/03/2017	16	SOLUCIONADO - POR RESPUESTA DEFINITIVA	ESPAÑOL	NO	NINGUNA
250522017	Dirección de Talento Humano	REMITIDO DE FONDO DE PRESTACIONES ECONOMICAS CESANTIAS Y PENSIONES, SOLICITUD DE INFORMACION INDEMINZACION SUSTITUTIVA PENSION VEJEZ, SOLICITANTE: NOHORA PATRICIA BELTRAN PRIETO C.C. 41710635.	13/02/2017	06/03/2017	16	SOLUCIONADO - POR RESPUESTA DEFINITIVA	ESPAÑOL	NO	NINGUNA
319982017	Subdirección de Seguimiento a la Gestión de Inspección, Vigilancia y Control	AUTO COMPROMISORIO 313 DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 2016	20/02/2017	02/03/2017	9	SOLUCIONADO - POR RESPUESTA DEFINITIVA	ESPAÑOL	NO	NINGUNA
400622017	Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía	PÁGINA DE NIÑOS. NIÑO SELECCIONADO: 1 ESTADO DE ÁNIMO: FELIZ !!! OPCIÓN SELECCIONADA: OPINA SOBRE: SERVICIOS PÚBLICOS, TU BARRIO, SEGURIDAD Y OTROS COMENTARIO: HOLA BUENAS TARDES. SEÑOR ALCALDE NO SOY MENOR DE EDAD, SOY ADULTO PERO QUIERO PREGUNTAR POR QUE EN ESTA PARTE DE LA PAGINA DE LA ALCALDIA ESTA IDENTIFICADA CON UN GLOBO AEROSTATICO?	01/03/2017	07/03/2017	5	SOLUCIONADO - POR RESPUESTA DEFINITIVA	ESPAÑOL	NO	NINGUNA

Carrera 8 No. 10 - 65  
Código Postal: 111711  
Tel.: 3813000  
www.bogota.gov.co  
Info: Línea 195



ISO 9001: 2008  
NTC GP 1000: 2009  
BUREAU VERITAS  
Certification  
N°C0238444/ N°GP0247



2212100-FT-177 Versión 04

**BOGOTÁ**  
**MEJOR**  
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA GENERAL

PETICION	DEPENDENCIA	ASUNTO	FECHA INICIAL	FECHA FINALIZACION	TIEMPO RESPUESTA (Días hábiles)	ESTADO PETICION	IDIOMA/LENGUA (Respuesta)	SOLICITUD TRASLADADA A OTRA ENTIDAD	SOLICITUDES A LAS QUE SE LES NEGÓ EL ACCESO A LA INFORMACIÓN
404282017	Dirección de Contratación	SOLICITUD RELACION DE CONTRATOS CELEBRADOS CON CORPOVISIONARIOS.	02/03/2017	17/03/2017	12	SOLUCIONADO - POR RESPUESTA DEFINITIVA	ESPAÑOL	NO	NINGUNA
409002017	Oficina de Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación	DERECHO DE PETICION SOLICITUD DE INFORMACIÓN	02/03/2017	21/03/2017	13	SOLUCIONADO - POR RESPUESTA DEFINITIVA	ESPAÑOL	NO	NINGUNA
442372017	Dirección de Talento Humano	BOGOTA D.C. 03 DE MARZO DE 2017 SEÑOR(A) ESTHER JARAMILLO MORATO JEFE DE TALENTO HUMANO ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C. CARRERA 8 NO. 10 - 65 ASUNTO: SOLICITUD INFORMACION CUMPLIMIENTO ARTICULO 119 DEL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL RESPETADO(S) SEÑOR(ES). EN EL MARCO DE EJECUCION DEL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL 2016 - 2020, "BOGOTA MEJOR PARA TODOS"(...)	07/03/2017	17/03/2017	9	SOLUCIONADO - POR RESPUESTA DEFINITIVA	ESPAÑOL	NO	NINGUNA
457372017	Dirección de Talento Humano	BOGOTA, D.C. PARA: DR RAUL BUITRAGO ARIAS SECRETARIO GENERAL – ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA DE: DR RUBEN GUILLERMO JUNCA MEJIA DIRECTOR GENERAL FONDO DE PRESTACIONES ECONOMICAS, CESANTIAS Y PENSIONES - FONCEP ASUNTO: APOYO TECNICO EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL PENSIONAL APRECIADO(A) DOCTOR(A) (...)	08/03/2017	23/03/2017	11	SOLUCIONADO - POR RESPUESTA DEFINITIVA	ESPAÑOL	NO	NINGUNA
459232017	Dirección de Talento Humano	SOLICITUD DE INFORMACION DE LA FUNCIONARIA YANIRA MILENA RONCANCIO HERNANDEZ	08/03/2017	23/03/2017	6	SOLUCIONADO - POR RESPUESTA DEFINITIVA	ESPAÑOL	NO	NINGUNA

Carrera 8 No. 10 - 65  
Código Postal: 111711  
Tel.: 3813000  
www.bogota.gov.co  
Info: Línea 195



ISO 9001: 2008  
NTC GP 1000: 2009  
BUREAU VERITAS  
Certification  
N°C0238444/ N°GP0247



2212100-FT-177 Versión 04

BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS

PETICION	DEPENDENCIA	ASUNTO	FECHA INICIAL	FECHA FINALIZACION	TIEMPO RESPUESTA (Días hábiles)	ESTADO PETICION	IDIOMA/LENGUA (Respuesta)	SOLICITUD TRASLADADA A OTRA ENTIDAD	SOLICITUDES A LAS QUE SE LES NEGÓ EL ACCESO A LA INFORMACIÓN
475552017	Oficina de Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación	1. INFORMACIÓN SOBRE EL PROCESO DE VINCULACIÓN EN REFERENCIA A LA OFERTA PUBLICADA EN LA PLATAFORMA DE LA AGENCIA PUBLICA DE EMPLEO SENA OP 2179253 PARA EL CARGO DE TÉCNICO OPERATIVO DEL CENTRO DE MEMORIA PAZ Y RECONCILIACIÓN - AUXILIAR DE ARCHIVO PARA LA CONVOCATORIA NUMERO: 056/2016, CONVOCATORIA PARA CARGOS EN PLANTA TEMPORAL, ALTA CONSEJERÍA PARA LOS DERECHOS DE LAS VICTIMAS, LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN – ACDVPR (...)	10/03/2017	31/03/2017	15	SOLUCIONADO - POR RESPUESTA DEFINITIVA	ESPAÑOL	NO	NINGUNA
524862017	Dirección de Talento Humano	CORDIAL SALUDO MUY RESPETUOSAMENTE ME DIRIJO A USTEDES PARA SOLICITAR ASIGNACION DE CODIGO DE DESCUENTO DE ACUERDO A LA LEY 1527 DE 2012 (LEY DE LIBRANZA)	16/03/2017	30/03/2017	10	SOLUCIONADO - POR RESPUESTA DEFINITIVA	ESPAÑOL	NO	NINGUNA
524922017	Dirección Distrital de Relaciones Internacionales	SE RECIBE PETICION A TRAVES DE CORREO ELECTRONICO CORREOALCALDE@ALCALDIABOGOTA.GOV.CO: ESTIMADO ALCALDE ENRIQUE, CUANDO ESTABA EN BOGOTA HACE 15 DIAS NO HABIA POSIBILIDAD DE CUADRAR AGENDAS PARA VERNOS. AHORA UNA PREGUNTA: SI LA ORGANIZACION WALK21 PREGUNTA SI BOGOTA QUIERE Y PUEDE SER ANFITRION DEL CONGRESO WALK21 EN 2018, CUAL SERIA TU RESPUESTA Y CUANDO PODEMOS HABLAR DEL TEMA.(...)	16/03/2017	24/03/2017	6	SOLUCIONADO - POR RESPUESTA DEFINITIVA	ESPAÑOL	NO	NINGUNA
538292017	Oficina de Alta Consejería Distrital de Tecnologías de Información y Comunicaciones - TIC	EN CUMPLIMIENTO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1712 DE 2014 LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACION SOLICITO DISPONER EN DATOS ABIERTOS DESCARGABLES LA BASE DE DATOS DE LEYES NACIONALES EN EL PORTAL DE DATOS ABIERTOS DATOS.GOV.CO O EN SU SECCION DE TRANSPARENCIA EN SU PAGINA WEB (...)	17/03/2017	23/03/2017	-	SOLUCIONADO - POR TRASLADO	ESPAÑOL	SI	NINGUNA
565302017	Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía	EL CAD NO TIENE PARQUEADERO PUBLICO?, UNO COMO USUARIO VA HACER SUS DILIGENCIAS POR EJEMPLO EN LA OFICINA DE CATASTRO Y VA EN EL CARRO PEEERO NO HAY PARQUEADERO DONDE DEJARLO (...)	23/03/2017	27/03/2017	3	SOLUCIONADO - POR RESPUESTA DEFINITIVA	ESPAÑOL	NO	NINGUNA

## DETALLE DEL EVENTO 244172017

### DATOS BASICOS DE LA PETICION

Número de Petición	Tipo de Petición	Asunto	
244172017	SOLICITUD DE INFORMACIÓN	ESTIMADOS, YO TRABAJO POR LA ASOCIACION ENVOL VERT Y ORGANIZAMOS POR LA CUATRO AÑO CONSECUTIVO UN EVENTO DEL 17 AL 22 DE MAYO 2017 EN BOGOTA Y MEDELLIN QUE SE LLAMA COLOMBIODIVERSIDAD, PARA SENSIBILIZAR EL PUBLICO Y PROMOVER LA BIODIVERSIDAD EN COLOMBIA. PARA LLEGAR A UNA GRAN AUDIENCIA QUEREMOS ORGANIZAR UNA REUNION CON EL DEPARTAMENTO DE LA COMUNICACION DE LA ALCADIA DE BOGOTA. USTED PODRIA ENVIARME EL CORREO ELECTRONICO Y EL TELEFONO DEL DEPARTAMENTO DE COMUNICACION POR FAVOR ? MUCHAS GRACIAS, ATENTAMENTE, <b>PROTECCIÓN DE DATOS</b>	
Tema	Subtema	Entidad que Atiende	Dependencia que Atiende
FUNCION PUBLICA - ADMINISTRACION	CAMPAÑAS DE COMUNICACION ORGANIZACIONAL	SECRETARIA GENERAL	1141 Oficina de Prensa

### DATOS BASICOS DEL PETICIONARIO



### FORMULARIO EVENTO

Actividad	Evento	Fecha de Inicio de Términos	Fecha de Ingreso
Clasificación	Asignar	2017-02-10	2017-02-09 12:00 AM
Funcionario que Atiende	Fecha de Asignación	Fecha de Finalización	Fecha de Vencimiento
ANGELA YOLANDA MORALES BERNAL	2017-02-22 12:09 PM	2017-03-06 09:21 AM	2017-02-21 12:00 AM
Estado - Motivo Anterior	Estado - Motivo Actual	Actividad Actual	Evento Actual
EN TRAMITE - POR ASIGNACION	SOLUCIONADO - POR RESPUESTA DEFINITIVA	Respuesta	Asignar

#### Comentario

El jefe de la oficina Consejera de Comunicaciones es Yesid Lancheros, el correo electrónico es ylancheros@alcaldiabogota.gov.co. También se puede comunicar al teléfono 3813000 Ext. 1240.

Tema	Subtema	Unificar Respuesta
FUNCION PUBLICA - ADMINISTRACION	CAMPAÑAS DE COMUNICACION ORGANIZACIONAL	No

**Proceso de Calidad Tipo de Trámite**

MISIONAL

Ingreso de un Reclamo, Queja o Sugerencia en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones

**Canal de Salida**

WEB

**SECCION DE DOCUMENTOS ADJUNTOS**

**Observaciones**

El jefe de la oficina Consejera de Comunicaciones es Yesid Lancheros, el correo electrónico es ylancheros@alcaldiabogota.gov.co. También se puede comunicar al teléfono 3813000 Ext. 1240.

**SECCION DE DOCUMENTOS NOTIFICACION PETICIONARIO**

Cancelar

Versión: 1.4.4.0 - es

Petición SDQS No. 250522017

**DETALLE DEL EVENTO 250522017**

**DATOS BASICOS DE LA PETICION**

Número de Petición	Tipo de Petición	Asunto	
250522017	SOLICITUD DE INFORMACIÓN	REMITIDO DE FONDO DE PRESTACIONES ECONOMICAS CESANTIAS Y PENSIONES, SOLICITUD DE INFORMACION INDEMINZACION SUSTITUTIVA PENSION VEJEZ, SOLICITANTE: PROTECCIÓN DE DATOS - PROTECCIÓN DE DATOS	
Tema	Subtema	Entidad que Atiende	Dependencia que Atiende
FUNCION PUBLICA - ADMINISTRACION	ADMINISTRACION DEL TALENTO HUMANO	SECRETARIA GENERAL	5200 Dirección de Talento Humano

**DATOS BASICOS DEL PETICIONARIO**



**FORMULARIO EVENTO**

Actividad	Evento	Fecha de Inicio de Términos	Fecha de Ingreso
Clasificación	Asignar	2017-02-13	2017-02-10 12:00 AM
Funcionario que Atiende	Fecha de Asignación	Fecha de Finalización	Fecha de Vencimiento
PAOLA ANDREA CORTES ROMERO	2017-03-06 12:42 PM	2017-03-06 03:31 PM	2017-02-22 12:00 AM
Estado - Motivo Anterior	Estado - Motivo Actual	Actividad Actual	Evento Actual
EN TRAMITE - POR ASIGNACION	SOLUCIONADO - POR RESPUESTA DEFINITIVA	Respuesta	Asignar

**Comentario**

adjunto respuesta a la solicitud

Tema	Subtema	Unificar Respuesta
FUNCION PUBLICA - ADMINISTRACION	ADMINISTRACION DEL TALENTO HUMANO	No

**Proceso de Calidad Tipo de Trámite**

MISIONAL Atención de Solicitudes Ciudadanas

Canal de Salida	Nro de Folios de Salida	Nro de Radicado de Salida	Fecha de Radicado de Salida
ESCRITO	7	2-2017-4011	2017-03-06

## SECCION DE DOCUMENTOS ADJUNTOS

- 2-2017-4011\_1.pdf

### Observaciones

adjunto respuesta a la solicitud

## SECCION DE DOCUMENTOS NOTIFICACION PETICIONARIO

- 2-2017-4011\_1.pdf

Cancelar



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA GENERAL



Alcaldía Mayor de Bogotá  
Secretaría General

Rad. No.: 2-2017-4011  
Fecha: 06/03/2017 09:05:51  
Destino: FONDO DE PRESTACION  
ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y

Copia: N/A  
Anexos: 6 FOLIOS

Código 4232000  
Bogotá D. C.

Doctor  
DIEGO FERNANDO LARA RODRÍGUEZ  
Gerente de Pensiones  
FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS,  
CESANTÍAS Y PENSIONES – FONCEP  
Carrera 6 No. 14 – 98  
Ciudad

Asunto: SOLICITUD CONFORMACIÓN TIEMPOS  
INDEMNIZACIÓN SUSTITUTIVA PENSIÓN VEJEZ  
SOLICITANTE: PROTECCIÓN DE DATOS - PROTECCIÓN DE DATOS  
CÉDULA: PROTECCIÓN DE DATOS  
SOLICITUD: ID-127137 DEL 6 DE FEBRERO DE 2017  
Radicación Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. No. 1-2017-2888

Doctor Lara:

Dando trámite a la solicitud del asunto, de manera atenta remito Certificación de Periodos de Vinculación Laboral para Bonos Pensionales y Pensiones No. 540/2011A-2, expedida nombre de la señora PROTECCIÓN DE DATOS - PROTECCIÓN DE DATOS por el Subsecretario Corporativo de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

Cordialmente,

ENNIS ESTHER JARAMILLO MORATO  
Directora de Talento Humano

Anexo seis (6) folios

Proyectó: Javier Malagón Castro  
Revisó: Martha Lucia Quiroz Santa

Carrera 8 No. 10 - 65  
Código Postal: 111711  
Tel.: 3813000  
www.bogota.gov.co  
Info: Línea 195

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



Petición SDQS No. 319982017

## DETALLE DEL EVENTO 319982017

### DATOS BASICOS DE LA PETICION

<b>Número de Petición</b>	<b>Tipo de Petición</b>	<b>Asunto</b>	
319982017	SOLICITUD DE INFORMACIÓN	AUTO COMPROMISORIO 313 DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 2016	
<b>Tema</b>	<b>Subtema</b>	<b>Entidad que Atiende</b>	<b>Dependencia que Atiende</b>
FUNCION PUBLICA - ADMINISTRACION	ATENCION Y SERVICIO A LA CIUDADANIA	SECRETARIA GENERAL	4210 Subdirección de Seguimiento a la Gestión de Inspección, Vigilancia y Control

### DATOS BASICOS DEL PETICIONARIO



### FORMULARIO EVENTO

<b>Actividad</b>	<b>Evento</b>	<b>Fecha de Inicio de Términos</b>	<b>Fecha de Ingreso</b>
Clasificación	Asignar	2017-02-20	2017-02-17 12:00 AM
<b>Funcionario que Atiende</b>	<b>Fecha de Asignación</b>	<b>Fecha de Finalización</b>	<b>Fecha de Vencimiento</b>
BRAYAN ALBEIRO BARRERA Ext. 1375	2017-02-17 04:28 PM	2017-03-02 04:09 PM	2017-03-01 12:00 AM
<b>Estado - Motivo Anterior</b>	<b>Estado - Motivo Actual</b>	<b>Actividad Actual</b>	<b>Evento Actual</b>
EN TRAMITE - POR ASIGNACION	SOLUCIONADO - POR RESPUESTA DEFINITIVA	Respuesta	Asignar

#### Comentario

SE EMITE RESPUESTA DEFINITIVA A TRAVÉS DE COMUNICADO ESCRITO CON NUMERO DE RADICADO 2-2017-3748.

<b>Tema</b>	<b>Subtema</b>	<b>Unificar Respuesta</b>
FUNCION PUBLICA - ADMINISTRACION	ATENCION Y SERVICIO A LA CIUDADANIA	No

<b>Proceso de Calidad</b>	<b>Tipo de Trámite</b>
MISIONAL	Atención de Solicitudes Ciudadanas

<b>Canal de Salida</b>	<b>Nro de Folios de Salida</b>	<b>Nro de Radicado de Salida</b>	<b>Fecha de Radicado de Salida</b>
ESCRITO	1	2-2017-3748	2017-03-01

### SECCION DE DOCUMENTOS ADJUNTOS

- [2-2017-3748.pdf](#)

**Observaciones**

SE EMITE RESPUESTA DEFINITIVA A TRAVÉS DE COMUNICADO ESCRITO CON NUMERO DE RADICADO 2-2017-3748.

**SECCION DE DOCUMENTOS NOTIFICACION PETICIONARIO**

- [2-2017-3748.pdf](#)

Cancelar

Versión: 1.4.4.0 - es

4222100

Bogotá D.C.,

Doctor  
**CECILIA MARIA OCAMPO B.**  
Gerente de Proceso Control a las Operaciones Ilegales  
**COLJUEGOS**  
Carrera 11 No. 93 A – 85.  
Teléfono 742 0698.  
Ciudad



Alcaldía Mayor de Bogotá  
Secretaría General

Rad. No: **2-2017-3748**  
Fecha: 01/03/2017 16:15:20  
Destino: COLJUEGOS

Copias: N/A  
Anexos: N/A



**Asunto:** Respuesta a Oficio No. 20175200055961 de fecha ocho (8) de febrero del año 2017.  
**Radicado Alcaldía:** No. 1-2017-3616 de fecha dieciséis (16) de febrero del año 2017.  
**Indagación preliminar:** Auto Comisorio No. 313.

Respetada Doctora:

Reciba un cordial saludo. En atención a la petición recibida por la Subdirección de Seguimiento a la Gestión de Inspección, Vigilancia y Control de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. mediante la cual se solicita "(...) *suministrar información acerca de las direcciones CALLE 72 A NUMERO 66 – 05 y CALLE 72 A NUMERO 55 – 05 de la ciudad de Bogotá D.C.*", comedidamente me permito dar respuesta a su consulta<sup>1</sup> en los siguientes términos:

De antemano es preciso señalar que la norma no le otorgó propiamente a esta Subdirección funciones de inspección, vigilancia y control a establecimientos de comercio abiertos al público, y que ésta no es considerada autoridad policiva en el marco de la ley 1801 de 2016, las competencias de esta dependencia son netamente administrativas y dirigidas exclusivamente a mejorar el ejercicio de las competencias de las diferentes entidades que ejercen funciones de inspección, vigilancia y control a establecimientos de comercio.

De acuerdo al Decreto 483 de 2007<sup>2</sup>, la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, a través de la Subdirección de Seguimiento a la Gestión de Inspección, Vigilancia y Control de la Dirección Distrital de Servicio al Ciudadano, es la entidad encargada de administrar el Sistema Unificado Distrital de inspección, Vigilancia y Control (SUDIVC),

1 Artículo 14 de la Ley 1755 de 2015 "Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".

2 "Por medio del cual se adoptó el Sistema Unificado Distrital de Inspección, Vigilancia y Control (IVC) de Bogotá Distrito Capital"

Carrera 8 No. 10 - 65  
Código Postal: 111711  
Tel.: 3813000  
www.bogota.gov.co  
Info: Línea 195

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA GENERAL

entendido este, como el conjunto de normas, procedimientos y actividades tendientes a mejorar el ejercicio de las competencias de las diferentes entidades que ejercen funciones de IVC a establecimientos de comercio abiertos al público en el Distrito Capital.

Ahora bien, para atender su solicitud me permito indicar que esta dependencia no es la autoridad más idónea para indicar si las direcciones relacionadas corresponden a la nomenclatura anterior o si las mismas son las establecidas en la actualidad, sin embargo, la Subdirección de Seguimiento a la Gestión de Inspección, Vigilancia y Control de la Dirección Distrital de Servicio al Ciudadano<sup>3</sup>, con el ánimo de prestar colaboración con esa entidad, consultó la base de datos del Sistema Unificado Distrital de Inspección, Vigilancia y Control (SUDIVC), logrando constatar que las direcciones **CALLE 72 A NUMERO 66 – 05** y **CALLE 72 A NUMERO 55 – 05** no se encuentran registrados establecimientos de comercio que hayan funcionado o que estén operando a la fecha, por tanto, se desconoce si las mismas corresponden a direcciones nuevas o antiguas.

Finalmente, aun cuando no existe registro alguno respecto a la razón social o la dirección consultada, no quiere decir ello que en ese lugar no funcione u opere un establecimiento de comercio con la actividad económica relacionada con juegos de azar que son objeto de inspección, vigilancia y control por parte de esa entidad.

Lo anterior para conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

**JAIR FERNANDO IMBACHÍ CERÓN**

Subdirector de Seguimiento a la Gestión de Inspección, Vigilancia y Control (SSGIVC)

c.c. N/A  
Anexo: N/A

Proyectó: Julián Libardo Carrillo  
Revisó: Christian Camilo Acosta

<sup>3</sup> Decreto Distrital No. 267 del año 2007.



1 TRASLADO POR NO COMPETENCIA  
TRASLADO POR NO COMPETENCIA

No

**Proceso de Calidad**

**Tipo de Trámite**

MISIONAL Ingreso de un Reclamo, Queja o Sugerencia en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones

**Canal de Salida**

WEB

## SECCION DE DOCUMENTOS ADJUNTOS

**Observaciones**

## SECCION DE DOCUMENTOS NOTIFICACION PETICIONARIO

Cancelar

## DETALLE DEL EVENTO 404282017

### DATOS BASICOS DE LA PETICION

Número de Petición	Tipo de Petición	Asunto	
404282017	SOLICITUD DE INFORMACIÓN	SOLICITUD RELACION DE CONTRATOS CELEBRADOS CON CORPOVISIONARIOS.	
Tema	Subtema	Entidad que Atiende	Dependencia que Atiende
FUNCION PUBLICA - ADMINISTRACION	TEMAS DE CONTRATACION: PERSONAL/RECURSOS FISICOS	SECRETARIA GENERAL	5100 Dirección de Contratación

### DATOS BASICOS DEL PETICIONARIO



### FORMULARIO EVENTO

Actividad	Evento	Fecha de Inicio de Términos	Fecha de Ingreso
Clasificación	Asignar	2017-03-02	2017-03-01 12:00 AM
Funcionario que Atiende	Fecha de Asignación	Fecha de Finalización	Fecha de Vencimiento
FRANKI ALEXANDER GOMEZ SANCHEZ EXT 1530	2017-03-06 12:59 PM	2017-03-17 03:09 PM	2017-03-21 12:00 AM
Estado - Motivo Anterior	Estado - Motivo Actual	Actividad Actual	Evento Actual
EN TRAMITE - POR ASIGNACION	SOLUCIONADO - POR RESPUESTA DEFINITIVA	Respuesta	Asignar

#### Comentario

Se envía respuesta en físico al domicilio.

Tema	Subtema	Unificar Respuesta
FUNCION PUBLICA - ADMINISTRACION	TEMAS DE CONTRATACION: PERSONAL/RECURSOS FISICOS	No

Proceso de Calidad	Tipo de Trámite
MISIONAL	Atención de Solicitudes Ciudadanas

#### Canal de Salida

WEB

### SECCION DE DOCUMENTOS ADJUNTOS

- [Resp. SDQS 404282017-2-2017-5085\\_1.pdf](#)

#### Observaciones

SECCION DE DOCUMENTOS NOTIFICACION PETICIONARIO

Cancelar

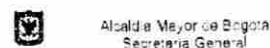
Versión: 1.4.4.0 - es





4231000-Bogotá D.C.,

Señor  
**Juliomario Martínez Osorio**  
Edil de la Localidad de Usaquén,  
Calle 120ª No. 07-55, Bogotá D.C.  
Teléfono: 2155478  
Correo electrónico: jmo.planea@gmail.com  
Ciudad.



Alcaldía Mayor de Bogotá  
Secretaría General  
Rad. No: **2-2017-5085**  
Fecha: 15/03/2017 10:26:02  
Destino: JULIO MARIO MARTÍNEZ OSORIO  
Copia: N/A  
Anexos: 8 FOLIOS



**Asunto:** Respuesta derecho de petición, SDQS No. 404282017.

Respetado señor Martínez.

Con el fin de atender su derecho de petición radicado mediante el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones, bajo el número 404282017 relacionado con *“los contratos celebrados entre la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., y la Corporación Visionarios por Colombia, identificada con NIT. 830.093.146-6, en un periodo comprendido entre el 01 de enero de 2016 y el 28 de febrero de 2017”*.

Al respecto me permito informarle que, por parte de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., esta Dirección de Contratación ha verificado la base de datos, así como el Sistema de Gestión Contractual de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., y el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP), en un periodo comprendido entre el 01 de enero de 2016 y el 28 de febrero de 2017, donde se evidenció la existencia del contrato No. 1100100-193-2016 suscrito entre la Subsecretaría General de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., y la Corporación Visionarios por Colombia, con las siguientes características:

Número de Proceso (SECOP):	1100100-193-2016
Entidades que Intervinieron:	Subsecretaría General de la Secretaría General y la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.
Modalidad de Contratación:	Contratación directa, artículo 355 Constitución Política.
Valor del Contrato:	\$ 100.000.000

Del mismo modo y de acuerdo a su solicitud se envía como anexo copia del contrato No. 1100100-193-2016 en ocho (8) folios.

Carrera 8 No. 10 - 65  
Código Postal: 111711  
Tel.: 3813000  
www.bogota.gov.co  
Info: Línea 195

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA GENERAL

Y copia del acta de inicio en un (1) folio.

Atentamente,

**DIANA KARINA ANGARITA CASTRO**  
Directora de Contratación

C.c. N/A

Anexos: Nueve (9) folios.

Proyectó: Franki Alexander Gómez Sánchez.

Revisó: Diana Karina Angarita Castro

Carrera 8 No. 10 - 65  
Código Postal: 111711  
Tel.: 3813000  
[www.bogota.gov.co](http://www.bogota.gov.co)  
Info: Línea 195

**BOGOTÁ**  
**MEJOR**  
PARA TODOS

Petición SDQS No. 409002017

## DETALLE DEL EVENTO 409002017

### DATOS BASICOS DE LA PETICION

<b>Número de Petición</b>	<b>Tipo de Petición</b>	<b>Asunto</b>	
409002017	SOLICITUD DE INFORMACIÓN	DERECHO DE PETICION	
<b>Tema</b>	<b>Subtema</b>	<b>Entidad que Atiende</b>	<b>Dependencia que Atiende</b>
FUNCION PUBLICA - ADMINISTRACION	ASISTENCIA Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO	SECRETARIA GENERAL	1122 ACDVPR - Participación

### DATOS BASICOS DEL PETICIONARIO



### FORMULARIO EVENTO

<b>Actividad</b>	<b>Evento</b>	<b>Fecha de Inicio de Términos</b>	<b>Fecha de Ingreso</b>
Clasificación	Asignar-Trasladar	2017-03-02	2017-03-01 12:00 AM
<b>Funcionario que Atiende</b>	<b>Fecha de Asignación</b>	<b>Fecha de Finalización</b>	<b>Fecha de Vencimiento</b>
ALEXANDRA CORTES IBARGUEN EXT 3023	2017-03-15 02:56 PM	2017-03-21 10:07 AM	2017-03-21 12:00 AM
<b>Estado - Motivo Anterior</b>	<b>Estado - Motivo Actual</b>	<b>Actividad Actual</b>	<b>Evento Actual</b>
EN TRAMITE - POR TRASLADO	SOLUCIONADO - POR RESPUESTA DEFINITIVA	Respuesta	Asignar-Trasladar
<b>Comentario</b>	se adjunta respuesta		
<b>Tema</b>	<b>Subtema</b>	<b>Unificar Respuesta</b>	
FUNCION PUBLICA - ADMINISTRACION	ASISTENCIA Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO	No	
<b>Proceso de Calidad</b>	<b>Tipo de Trámite</b>		
MISIONAL	Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas la Paz y la Reconciliación - Alta Consejería		
<b>Canal de Salida</b>	<b>Nro de Folios de Salida</b>	<b>Nro de Radicado de Salida</b>	<b>Fecha de Radicado de Salida</b>
ESCRITO	1	2-2017-4190	2017-03-15

### SECCION DE DOCUMENTOS ADJUNTOS

- 2-2017-4190\_1.pdf

**Observaciones**

## SECCION DE DOCUMENTOS NOTIFICACION PETICIONARIO

- 2-2017-4190\_1.pdf

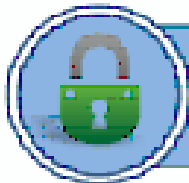
Cancelar

Versión: 1.4.4.0 - es

4120000  
Bogotá, D.C.

Copias: 5

EXOS: FOLIO+1 CD



INFORMACIÓN SUJETA A PROTECCIÓN  
DE DATOS PERSONALES

SDQS

SISTEMA CENTRAL  
DE QUEJAS Y SUGERENCIAS

**Asunto: Respuesta a Derecho de Petición radicado N° 1-2017-1639 SDQS N° 160252017.  
Radicado Contraloría de Bogotá D.C. No. DPC -120-17.**

Respetado Señor **PROTECCIÓN DE DATOS**

En atención al Derecho de petición elevado por usted ante la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación - ACDVPR de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., que ha quedado radicado bajo el número de la referencia, en el que solicita información respecto al plan de desarrollo "Bogotá Mejor para Todos" en relación a las víctimas en la ciudad de Bogotá y con el fin de realizar un control social; le informamos:

De acuerdo con lo establecido en la Ley 1448 de 2011 y el Plan de Acción Distrital 2017 (PAD), la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación - ACDVPR, tiene como función coordinar y ejecutar la política pública de prevención, protección, atención, asistencia y reparación integral a las víctimas, con un enfoque de derechos participativo, diferencial y transformador que avance hacia un proceso de inclusión social en la ciudad<sup>1</sup>.

La Ley 1448 señala que *"es deber del Estado garantizar la participación efectiva de las víctimas en el diseño, implementación, ejecución y seguimiento al cumplimiento de la ley y los planes, proyectos y programas que se creen con ocasión de la misma. (...)"*. Con el fin de ejecutar este mandato, el Decreto 4800 de 2011 y el Decreto 035 de 2015, crearon la Mesa Distrital y las Mesas Locales de Participación Efectiva de las Víctimas, respecto de las cuales la ACDVPR acude como apoyo técnico a las víctimas y encargado de la entrega de las otras garantías e incentivos a la participación.

Respecto del llamado que el Coordinador de la Mesa Distrital, señor Omar Vera, señala sobre la falta de adopción por parte de la administración de las propuestas diseñadas por las víctimas en materia de "vivienda, generación de ingresos, empleabilidad, retornos y reubicaciones, y educación superior", es preciso aclarar que la administración distrital ha tenido la disposición al

<sup>1</sup>Ley 1448 de 2011, artículo 174

Decreto 462 del 20 de octubre de 2011

Decreto 059 de 2012

Decreto 284 de 2012 el cual modificó los literales e) y r) e introdujo el literal s) al Artículo 6-A del Decreto 267 de 2007, adicionado a éste por el artículo 2º del Decreto Distrital 059 de 2012

diálogo abierto, permanente e institucional para escuchar, gestionar e incluir cuando esto es posible, las demandas de sus líderes y las necesidades de la población víctima.

Durante el primer semestre de 2016, la Mesa Distrital participó en los espacios institucionales diseñados para la incidencia en el Plan de Desarrollo. Las víctimas hicieron su intervención en el Consejo Territorial de Planeación Distrital, elaboraron documentos con la asistencia técnica de instituciones del Estado entre ellas, la ACDVPR; presentaron sus propuestas al Concejo de Bogotá y sostuvieron múltiples reuniones de interlocución con la ACDVPR. Igualmente, con algunas mesas locales y las mesas autónomas que estuvieron interesadas en participar de este proceso, se sostuvieron espacios ampliados a todos los delegados y delegadas que quisieran hacer parte del proceso con la ACDVPR.

Como resultado de este trabajo, la ACDVPR elaboró un documento entregado a los líderes de víctimas en los que se explica las inclusiones producto de la incidencia efectiva en el Plan de Desarrollo, las propuestas que requerían un trabajo de articulación y un proceso aún mayor con otras entidades, y las propuestas que no podían ser tenidas en cuenta y las razones para ello (Se anexa).

Igualmente, manifiesta el señor Vera que, la Mesa Distrital decidió no participar debido a la ausencia de garantías e incentivos a la participación, y a la desproporción de miembros víctimas respecto de los demás miembros de las instituciones en el Comité Distrital de Justicia Transicional (5 miembros víctimas y 16 de las instituciones).

Al respecto, es preciso aclarar que la ley 1448 de 2011 y el Decreto 4800 del mismo año, imponen la obligación a la entidad territorial, en corresponsabilidad con la Nación, de establecer e implementar las garantías a la participación, las cuales están previstas para proveer las condiciones mínimas, técnicas y logísticas para la creación, sostenimiento y ejercicio de la función de representación de las víctimas a las mesas de participación efectiva. La ACDVPR entregó, a lo largo del año, todas las garantías establecidas en el Decreto 035 de 2015, "Protocolo Distrital de Participación", como apoyo logístico en términos de refrigerios y/o almuerzos en las sesiones, transporte a través de tarjetas del Sistema Integrado de Transporte de la ciudad por sesión asistida, la dotación de una oficina con todo el equipamiento (computadores, muebles, video beam, servicios públicos, seguridad, cafetería) a disposición exclusiva de la Mesa Distrital, y dispuso del personal técnico para el acompañamiento permanente de todas las mesas de participación existentes y activas en el Distrito. El presupuesto para la implementación de la política de participación fue de \$881.000.000 en 2016.

El requerimiento de un nuevo **apoyo compensatorio** como pago en efectivo por la asistencia a las reuniones de las diferentes mesas, provocó la definición de un cese de actividades unilateral de la Mesa Distrital, y algunas mesas locales, al proceso de participación<sup>2</sup>. La administración

<sup>2</sup> Comunicado de la Mesa Distrital. "En Cese de actividades". 2 de julio de 2016.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA GENERAL

presentó propuestas robustas al respecto pero ninguna de ellas fue aceptada por la Mesa Distrital<sup>3</sup>. Para la implementación del Protocolo de Participación Efectiva de las Víctimas del Conflicto Armado, la ACDVPR tiene un presupuesto proyectado de \$1.305.000.000 en 2017, el cual contempla todas las garantías a la participación en cumplimiento de la Resolución 01282 de 2016 de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV), es decir, integrando el pago del **apoyo compensatorio** a las sesiones ordinarias. Esta propuesta fue presentada a la Mesa Distrital en sesión del 14 de diciembre de 2016, pero fue nuevamente rechazada por sus integrantes.

En relación a los incentivos, es importante mencionar, que estos están previstos en el artículo 46 del Decreto 035 de 2015, así: "los integrantes de las Mesas de Participación de las Víctimas recibirán incentivos positivos por su **participación activa** en las Mesas de Víctimas, por las buenas prácticas y por el fomento de la participación de las víctimas". De esta manera, el **cese de actividades** decretado por la Mesa Distrital, y algunas mesas locales, contradice la naturaleza jurídica de los incentivos y por tanto, no podría la administración otorgarlos sin objeto jurídico que respalde su acción.

Ahora bien, respecto del número de miembros que integran los CDJT, es preciso aclarar que el diseño de dichos espacios viene reglado por la Ley 1448 de 2011 y el Decreto reglamentario 4800 del mismo año, el cual en su artículo 253.1, establece la competencia exclusiva en el alcalde. Además, le demandó de acuerdo al artículo 252.9 "adoptar las estrategias que se requieran para garantizar la participación de las víctimas en la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación del plan de acción territorial de asistencia, atención y reparación integral a las víctimas". La conformación del CDJT está regulado por el Decreto Distrital 083 de 2012 y la Resolución Distrital No. 036 de 2014.

En atención a los requerimientos de las víctimas sobre mayor inclusión de sus representantes en las sesiones de Subcomités y CDJT, el Reglamento fue modificado en sesión del CDJT del 2 de diciembre de 2016. Para ello, creó un nuevo cargo para la Mesa Autónoma de Mujeres. El resto de sus integrantes son la cabeza de las Secretarías del Distrito y de la Nación, cuya voz y voto son indispensables para el cumplimiento de la función más importante de este espacio: art 252.1. "servir de instancia de articulación para la elaboración de los planes de acción para el cumplimiento de los objetivos y metas de los planes de desarrollo territoriales en cumplimiento de la Ley 1448 de 2011, a fin de lograr la prevención, atención, asistencia y reparación integral a las víctimas". Adicionalmente, el nuevo Reglamento incluyó la presencia de nuevos delegados por enfoque etario y diferencial a los Subcomités de Justicia Transicional.

En lo que se refiere a la negativa de los integrantes de la Mesa Distrital a asistir al CDJT, el Distrito convocó a la Mesa Distrital, de acuerdo con los mecanismos establecidos en la Ley, y como actor definido para ello, al diseño, construcción y discusión de la política pública distrital

<sup>3</sup><http://www.victimasmogota.gov.co/?q=tras-dialogo-mesa-distrital-victimas-rechaza-propuesta-garantias>  
<http://www.victimasmogota.gov.co/?q=dialogo-mecanismo-de-participacion-efectiva-de-victimas>



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA GENERAL

de víctimas. En este sentido, se citó a los Subcomités y los cuatro Comités Distritales de Justicia Transicional que la Ley 1448 de 2011 y sus normas reglamentarias, han previsto para ello. La Mesa Distrital, tal como lo señala en el escrito que aquí se contesta, rehusó participar en ellos; sin embargo, las delegadas indígenas y afro, raizales y palenqueros, participaron en dos de ellos (2 de diciembre y 29 de diciembre del año 2016), igualmente la delegada del Pueblo en el último del año, así como en la mayoría de los respectivos Subcomités previos, generando una nueva forma de discusión constructiva de la política pública.

Por último, es menester informar que en relación con los siguientes temas: Vivienda para población víctima, la entidad encargada es la Secretaría Distrital del Hábitat. Por su parte, la estabilización socio-económica de las víctimas, el ente competente es la Secretaría de Desarrollo Económico y el Instituto para la Economía Social (IPES). Atención en educación superior, será competencia de la Secretaría Distrital de Educación y en temas de Salud, la competencia recae en la Secretaría Distrital de Salud.

Por lo anterior, son estas las entidades llamadas a dar respuesta de fondo frente a tales inquietudes. Así las cosas y conforme lo establece el artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, sustituido por la Ley 1755 de 2015 artículo 1, nos permitimos informar que remitimos su petición a las entidades del Distrito antes mencionadas.

Sin otro en particular, le manifestamos nuestra disposición de ampliar o aclarar cualquier aspecto que considere pertinente.

Cordialmente,

**ÁNGELA BEATRIZ ANZOLA DE TORO**

Alta Consejera para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación.

Proyectó: Sebastián Tabima Garzon  
Revisó: Diego Butrago P.A.

Anexo. 1 CD 1 Folio

Co. Dra. Lina Raquel Rodríguez Mesa  
Directora de Apoyo al Despacho - Centro de Atención al Ciudadano.  
CONTRALORIA DE BOGOTÁ D.C.,  
Carrera 32A No. 26 - 10  
Bogotá D.C.  
PBX. 3358888

Carrera 8 No. 10 - 65  
Código Postal. 111711  
Tel. 3813000  
www.bogota.gov.co  
Info. Línea 195

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

2211530- FT-012 versión 04





## DETALLE DEL EVENTO 442372017

### DATOS BASICOS DE LA PETICION

Número de Petición Tipo de Petición Asunto

442372017

SOLICITUD DE  
INFORMACIÓN

BOGOTA D.C. 03 DE MARZO DE 2017 SEÑOR(A) ESTHER JARAMILLO MORATO JEFE DE TALENTO HUMANO ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C. CARRERA 8 NO. 10 - 65

ASUNTO: SOLICITUD INFORMACION CUMPLIMIENTO ARTICULO 119 DEL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL RESPETADO(S) SEÑOR(ES). EN EL MARCO DE EJECUCION DEL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL 2016 - 2020, "BOGOTA MEJOR PARA TODOS", EL FONDO DE PRESTACIONES ECONOMICAS, CESANTIAS Y PENSIONES – FONCEP TIENE COMO NUEVA FUNCION, LA VERIFICACION Y CENTRALIZACION DE LA HISTORIA LABORAL PENSIONAL DE LOS EMPLEADOS DEL DISTRITO, ACORDE CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 119. ARTICULO 119 ESTABLECE: INFORMACION LABORAL DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES “C. VERIFICAR Y CONSOLIDAR LA INFORMACION LABORAL DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR CENTRAL Y LAS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS A CARGO DEL FONDO DE PENSIONES PUBLICAS DE BOGOTA.”

DURANTE EL MES DE FEBRERO, EL DR. RUBEN GUILLERMO JUNCA, DIRECTOR GENERAL DEL FONCEP, SE REUNIO CON LOS DIRECTIVOS DE CADA ENTIDAD O SUS DELEGADOS PARA SOCIALIZAR LA NUEVA FUNCION Y ESTABLECER EL COMPROMISO DE CADA UNA, EN LA ENTREGA DE INFORMACION PARA LA EJECUCION E IMPLEMENTACION DE LA NUEVA FUNCION. EL PASADO 21 Y 22 DE FEBRERO, MEDIANTE CORREO ELECTRONICO Y CON SEGUIMIENTO TELEFONICO, SE LES SOLICITO A LOS ENLACES DE TALENTO HUMANO, LA RELACION DE LA NOMINA ACTUAL DE LOS EMPLEADOS, ENTIENDASE FUNCIONARIOS ACTIVOS O RETIRADOS DE SU ENTIDAD PARA ESTA VIGENCIA, QUE SE TUVIESEN EN EL SISTEMA DE INFORMACION CON CORTE A LA FECHA. DESAFORTUNADAMENTE, AL DIA DE HOY, NO HEMOS RECIBIDO RESPUESTA, MOTIVO POR EL CUAL SE REALIZA LA PRESENTE SOLICITUD OFICIAL, PARA LA REMISION DE LA INFORMACION. LOS DATOS REQUERIDOS EN RELACION CON LA INFORMACION DE FUNCIONARIOS SON:  NOMBRE  CEDULA  ACTIVO/RETIRADO  FECHA INGRESO  FECHA RETIRO (SI APLICA)  ULTIMO INGRESO BASE DE COTIZACION (IBC) LA INFORMACION SOLICITADA ES PRIORITARIA PARA LA IMPLEMENTACION DE LA FUNCION ASIGNADA Y DEBE SER REMITIDA VIA MAIL AL CORREO ELECTRONICO

**PROTECCIÓN DE DATOS** CON EL FIN DE OBTENERLA DE FORMA MAS RAPIDA Y EFICIENTE, CUALQUIER INQUIETUD POR FAVOR COMUNICARSE **PROTECCIÓN DE DATOS - PROTECCIÓN DE DATOS**

Tema	Subtema	Entidad que Atiende	Dependencia que Atiende
1 TRASLADO POR NO COMPETENCIA	TRASLADO POR NO COMPETENCIA	SECRETARIA GENERAL	5200 Dirección de Talento Humano

### DATOS BASICOS DEL PETICIONARIO



ANÓNIMO

## FORMULARIO EVENTO

<b>Actividad</b>	<b>Evento</b>	<b>Fecha de Inicio de Términos</b>	<b>Fecha de Ingreso</b>
Clasificación	Asignar	2017-03-07	2017-03-06 12:00 AM
<b>Funcionario que Atiende</b>	<b>Fecha de Asignación</b>	<b>Fecha de Finalización</b>	<b>Fecha de Vencimiento</b>
PAOLA ANDREA CORTES ROMERO	2017-03-13 04:19 PM	2017-03-17 09:53 AM	2017-03-16 12:00 AM
<b>Estado - Motivo Anterior</b>	<b>Estado - Motivo Actual</b>	<b>Actividad Actual</b>	<b>Evento Actual</b>
EN TRAMITE - POR ASIGNACION	SOLUCIONADO - POR RESPUESTA DEFINITIVA	Respuesta	Asignar

### Comentario

adjunto respuesta a la solicitud

<b>Tema</b>	<b>Subtema</b>	<b>Unificar Respuesta</b>
1 TRASLADO POR NO COMPETENCIA	TRASLADO POR NO COMPETENCIA	No

### Proceso de Calidad Tipo de Trámite

MISIONAL Ingreso de un Reclamo, Queja o Sugerencia en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones

### Canal de Salida

WEB, E-MAIL

## SECCION DE DOCUMENTOS ADJUNTOS

- [Correo de Bogotá es TIC - NOMINA ACTUAL FUNCIONARIOS ACTIVOS Y RETIRADOS VIGENCIA 2017 SECRETARIA GENERAL.pdf](#)

### Observaciones

adjunto respuesta a la solicitud

## SECCION DE DOCUMENTOS NOTIFICACION PETICIONARIO

- [Correo de Bogotá es TIC - NOMINA ACTUAL FUNCIONARIOS ACTIVOS Y RETIRADOS VIGENCIA 2017 SECRETARIA GENERAL.pdf](#)

Cancelar



BOGOTÁ D.C.

Paola Andrea Cortés Romero &lt;pacortes@alcaldiabogota.gov.co&gt;

## NOMINA ACTUAL FUNCIONARIOS ACTIVOS Y RETIRADOS VIGENCIA 2017 SECRETARIA GENERAL

2 mensajes

**Martha Lucía Quiroz Santa** <mlquiroz@alcaldiabogota.gov.co>

15 de marzo de 2017, 14:23

Para: sebeltran@foncep.gov.co

Cc: Ennis Esther Jaramillo Morato &lt;eejaramillo@alcaldiabogota.gov.co&gt;, Paola Andrea Cortés Romero &lt;pacortes@alcaldiabogota.gov.co&gt;, Javier Malagon Castro &lt;jmalagon@alcaldiabogota.gov.co&gt;

Buenas tardes en atención a la Petición No. 442372017, y por instrucciones de la Dra. Ennis Esther Jaramillo Morato, me permito enviar la información de la nomina actual (activos/retirados) de la Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., requerida en cumplimiento del artículo 119 del Plan de Desarrollo Distrital.

Quedamos atentos a sus solicitudes

Cordial Saludo



MARTHA LUCÍA QUIROZ SANTA  
ASESORA  
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO  
Secretaría General - Alcaldía Mayor de Bogotá  
Tel: (571) 381 3000 Ext.1815



"La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de

La Alcaldía Mayor de Bogotá, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Alcaldía Mayor de Bogotá no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."



**Secretaria General Activos y Retirados.xls**

646K

---

**Samirna Esperanza Beltran Salazar** <sebeltran@foncep.gov.co>

16 de marzo de 2017, 10:10

Para: Martha Lucía Quiroz Santa <mlquiroz@alcaldiabogota.gov.co>

Cc: Ennis Esther Jaramillo Morato <eejaramillo@alcaldiabogota.gov.co>, Paola Andrea Cortés Romero <pacortes@alcaldiabogota.gov.co>, Javier Malagon Castro <jmalagon@alcaldiabogota.gov.co>

Buenos días Martha Lucía,

Confirmamos la recepción de la información, así como el registro de la misma.

Agradecemos la atención y colaboración prestada.

### **SAMIRNA BELTRÁN SALAZAR**

Subdirección de Prestaciones Económicas

Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP

Teléfono: 3076200 - Ext: 111

[El texto citado está oculto]



## DETALLE DEL EVENTO 457372017

### DATOS BASICOS DE LA PETICION

Número de Petición Tipo de Petición Asunto

457372017

SOLICITUD DE  
INFORMACIÓN

BOGOTA, D.C. PARA: DR RAUL BUITRAGO ARIAS SECRETARIO GENERAL – ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA DE: DR RUBEN GUILLERMO JUNCA MEJIA DIRECTOR GENERAL FONDO DE PRESTACIONES ECONOMICAS, CESANTIAS Y PENSIONES - FONCEP ASUNTO: APOYO TECNICO EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL PENSIONAL APRECIADO(A) DOCTOR(A); EN MI CALIDAD DE DIRECTOR DEL FONDO DE PRESTACIONES ECONOMICAS, CESANTIAS Y PENSIONES FONCEP, ENTIDAD RESPONSABLE DE LA INSTRUMENTACION DE LA POLITICA PUBLICA PENSIONAL DEL DISTRITO DE BOGOTA, PONGO A SU DISPOSICION EL APOYO TECNICO EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL PENSIONAL QUE ESTA ENTIDAD PUEDA PRESTARLE, DADO EL CONOCIMIENTO ESPECIALIZADO QUE SE POSEE EN LA MATERIA. ES AMPLIAMENTE CONOCIDO QUE LA COMPLEJA NORMATIVIDAD PENSIONAL, LOS DIFERENTES REGIMENES, LOS REQUISITOS SEGUN CADA NORMA, LA RIGUROSIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS HACEN DE ESTE TEMA UN CONOCIMIENTO CASI EXCLUSIVO DE AQUELLOS QUE TRABAJAN PARA ESTE RAMO, EN CONSECUENCIA, Y DADO QUE UNO DE LOS PILARES DEL FONCEP ES GENERAR CANALES DE TRANSMISION DE CONOCIMIENTO QUE PERMITAN EJERCER LA POLITICA PUBLICA PENSIONAL DEL DISTRITO DE BOGOTA, ACOMPAÑANDO E INFORMANDO A LAS DIFERENTES ENTIDADES EN LOS TEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y MAS AUN ENFOCADOS AL SISTEMA “PENSIONAL” CON EL FIN DE MAXIMIZAR LA GESTION PUBLICA, BUSCANDO EL MEJORAMIENTO CONTINUO DE LA ADMINISTRACION, BASADA EN EL FORTALECIMIENTO DE HERRAMIENTAS QUE PERMITAN EL BUEN USO DE RECURSOS Y CAPACIDAD DEL DISTRITO PARA PRODUCIR RESULTADOS EN PRO DE LOS INTERESES CIUDADANOS, DESARROLLADOS BAJO UN MARCO DE COORDINACION INTERINSTITUCIONAL. SEA ESTA LA OPORTUNIDAD, PARA IMPLEMENTAR EL ENLACE AL CUAL USTED PODRA ACUDIR EN CASO DE REQUERIR INFORMACION RESPECTO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL PENSIONAL, Y SUS DIFERENTES TRAMITES ANTE COLPENSIONES, PARA ESTA LABOR SE HA DESIGNADO A LA SUBDIRECCION TECNICA DE PRESTACIONES ECONOMICAS, EN CABEZA DE LA DRA. ZULMA CONSTANZA GUAUQUE BECERRA, QUIEN CON GUSTO LE ASESORARA EN SUS REQUERIMIENTOS AL TELEFONO 3076200 EXT: 691. POR ULTIMO, AGRADEZCO SU CONFIANZA Y LA OPORTUNIDAD DE TRABAJAR CON USTEDES POR UN “BOGOTA MEJOR PARA TODOS” ESPERANDO QUE ESTAS FECHAS LLENEN SUS HOGARES Y CORAZONES DE BENDICIONES DESEANDOLES UNA NAVIDAD LLENA DE FELICIDAD Y UN AÑO NUEVO 2017 COLMADO DE PROSPERIDAD Y GRANDES METAS.

Tema	Subtema	Entidad que Atiende	Dependencia que Atiende
FUNCION PUBLICA	ATENCION Y		
-	SERVICIO A LA	SECRETARIA GENERAL	5200 Dirección de Talento Humano
ADMINISTRACION	CIUDADANIA		

## DATOS BASICOS DEL PETICIONARIO



## FORMULARIO EVENTO

<b>Actividad</b>	<b>Evento</b>	<b>Fecha de Inicio de Términos</b>	<b>Fecha de Ingreso</b>
Clasificación	Asignar	2017-03-08	2017-03-07 12:00 AM
<b>Funcionario que Atiende</b>	<b>Fecha de Asignación</b>	<b>Fecha de Finalización</b>	<b>Fecha de Vencimiento</b>
PAOLA ANDREA CORTES ROMERO	2017-03-08 12:52 PM	2017-03-23 02:44 PM	2017-03-21 12:00 AM
<b>Estado - Motivo Anterior</b>	<b>Estado - Motivo Actual</b>	<b>Actividad Actual</b>	<b>Evento Actual</b>
EN TRAMITE - POR ASIGNACION	SOLUCIONADO - POR RESPUESTA DEFINITIVA	Respuesta	Asignar

### Comentario

INFORMATIVO SE RECIBE POR PARTE DE NOMINA DE LA SECRETARÍA GENERAL

<b>Tema</b>	<b>Subtema</b>	<b>Unificar Respuesta</b>
FUNCION PUBLICA - ADMINISTRACION	ATENCION Y SERVICIO A LA CIUDADANIA	No

<b>Proceso de Calidad</b>	<b>Tipo de Trámite</b>
MISIONAL	Atención de Solicitudes Ciudadanas

### Canal de Salida

WEB, E-MAIL

## SECCION DE DOCUMENTOS ADJUNTOS

### Observaciones

INFORMATIVO SE RECIBE POR PARTE DE NOMINA DE LA SECRETARÍA GENERAL

## SECCION DE DOCUMENTOS NOTIFICACION PETICIONARIO

Cancelar



Petición SDQS No. 459232017

## DETALLE DEL EVENTO 459232017

### DATOS BASICOS DE LA PETICION

<b>Número de Petición</b>	<b>Tipo de Petición</b>	<b>Asunto</b>	
459232017	SOLICITUD DE INFORMACIÓN	SOLICITUD DE INFORMACION DE LA FUNCIONARIA <b>PROTECCIÓN DE DATOS - PROTECCIÓN</b>	
<b>Tema</b>	<b>Subtema</b>	<b>Entidad que Atiende</b>	<b>Dependencia que Atiende</b>
FUNCION PUBLICA - ADMINISTRACION	ATENCION Y SERVICIO A LA CIUDADANIA	SECRETARIA GENERAL	5200 Dirección de Talento Humano

### DATOS BASICOS DEL PETICIONARIO



### FORMULARIO EVENTO

<b>Actividad</b>	<b>Evento</b>	<b>Fecha de Inicio de Términos</b>	<b>Fecha de Ingreso</b>
Clasificación	Asignar	2017-03-08	2017-03-07 12:00 AM
<b>Funcionario que Atiende</b>	<b>Fecha de Asignación</b>	<b>Fecha de Finalización</b>	<b>Fecha de Vencimiento</b>
PAOLA ANDREA CORTES ROMERO	2017-03-13 03:12 PM	2017-03-23 02:25 PM	2017-03-17 12:00 AM
<b>Estado - Motivo Anterior</b>	<b>Estado - Motivo Actual</b>	<b>Actividad Actual</b>	<b>Evento Actual</b>
EN TRAMITE - POR ASIGNACION	SOLUCIONADO - POR RESPUESTA DEFINITIVA	Respuesta	Asignar
<b>Comentario</b>			
ADJUNTO RESPUESTA A LA SOLICITUD			
<b>Tema</b>	<b>Subtema</b>	<b>Unificar Respuesta</b>	
FUNCION PUBLICA - ADMINISTRACION	ATENCION Y SERVICIO A LA CIUDADANIA	No	
<b>Proceso de Calidad</b>	<b>Tipo de Trámite</b>		
MISIONAL	Atención de Solicitudes Ciudadanas		
<b>Canal de Salida</b>	<b>Nro de Folios de Salida</b>	<b>Nro de Radicado de Salida</b>	<b>Fecha de Radicado de Salida</b>
ESCRITO	1	2-2017-5310	2017-03-17

### SECCION DE DOCUMENTOS ADJUNTOS

- [2-2017-5310\\_1.pdf](#)

#### Observaciones

ADJUNTO RESPUESTA A LA SOLICITUD

## SECCION DE DOCUMENTOS NOTIFICACION PETICIONARIO

- 2-2017-5310\_1.pdf

Cancelar

Versión: 1.4.4.0 - es





Rad. No: 2-2017-5310  
Fecha: 17/03/2017 15:45:18  
Destino: JUNTA ADMINISTRADORA  
LOCAL BOSA  
Copia: N/A  
Anexos: N/A



4232000

Bogotá, D. C.,

Edil

**JAIME SALAS MORENO**

Junta Administradora Local

Localidad de Bosa

Carrera 80 I No. 61-05 Sur – Código postal: 110731

Ciudad

**Asunto: Respuesta Petición SDQS No. 459232017.  
Radicado de la Secretaría de Gobierno Distrital No. 2017-421-  
008249-2.**

Respetado edil Salas, cordial saludo.

La Dirección de Talento Humano de la Secretaría General – Alcaldía Mayor de Bogotá, D. C., recibió el oficio del asunto, mediante el cual eleva petición con el fin de si la señora **PROTECCIÓN DE DATOS - PROTECCIÓN** con cédula **PROTECCIÓN DE** "trabaja como funcionaria de secretaria de gobierno, Alcaldía mayor o cualquier entidad del distrito capital ya sea como contratista y/o planta provisional y/o de carrera." (SIC)

Al respecto, informo que revisadas las bases de datos de la Dirección, la persona arriba mencionada no tiene actualmente ni ha tenido relación legal y reglamentaria con la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D. C.

Cordialmente,

**ENNIS ESTHER JARAMILLO MORATO**

Directora de Talento Humano

Anexos: N.A.

C.C.: N.A.

Proyectó: Alex Bermeo Prieto



## DETALLE DEL EVENTO 475552017

### DATOS BASICOS DE LA PETICION

Número de Petición	Tipo de Petición	Asunto
475552017	SOLICITUD DE INFORMACIÓN	1. INFORMACIÓN SOBRE EL PROCESO DE VINCULACIÓN EN REFERENCIA A LA OFERTA PUBLICADA EN LA PLATAFORMA DE LA AGENCIA PUBLICA DE EMPLEO SENA OP 2179253 PARA EL CARGO DE TÉCNICO OPERATIVO DEL CENTRO DE MEMORIA PAZ Y RECONCILIACIÓN - AUXILIAR DE ARCHIVO PARA LA CONVOCATORIA NUMERO: 056/2016, CONVOCATORIA PARA CARGOS EN PLANTA TEMPORAL, ALTA CONSEJERÍA PARA LOS DERECHOS DE LAS VICTIMAS, LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN – ACDVPR VIGENCIA 2016. 2. COPIA DEL MANUAL DE FUNCIONES DE LA ALTA CONSEJERÍA QUE LE CORRESPONDE A LA OFERTA PUBLICADA EN LA PLATAFORMA DE LA AGENCIA PUBLICA DE EMPLEO SENA OP 2179253 PARA EL CARGO DE TÉCNICO OPERATIVO DEL CENTRO DE MEMORIA PAZ Y RECONCILIACIÓN - AUXILIAR DE ARCHIVO PARA LA CONVOCATORIA NUMERO: 056/2016, CONVOCATORIA PARA CARGOS EN PLANTA TEMPORAL, ALTA CONSEJERÍA PARA LOS DERECHOS DE LAS VICTIMAS, LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN – ACDVPR VIGENCIA 2016. 3. REVISIÓN DEL TITULO DE TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DOCUMENTAL EN REFERENCIA A QUE SE CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS MÍNIMOS SOLICITADOS POR EL SENA Y QUE EN EL MANUAL DE FUNCIONES “ESTUDIOS, NÚCLEO BÁSICO DE BIBLIOTECOLOGIA, OTRAS CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS”. Y EN LA PAGINA SNIES (HTTP://SNIES.MINEDUCACION.GOV.CO/CONSULTASNIES/INSTITUCION ), SENA, TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DOCUMENTAL SE ENCUENTRA DENTRO DE ÁREA DE CONOCIMIENTO: CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS; NBC: BIBLIOTECOLOGIA, OTROS DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS, EL TITULO OTORGADO POR EL SENA.....”.

Tema	Subtema	Entidad que Atiende	Dependencia que Atiende
FUNCION PUBLICA - ADMINISTRACION	ATENCION Y SERVICIO A LA CIUDADANIA	SECRETARIA GENERAL	5200 Dirección de Talento Humano

### DATOS BASICOS DEL PETICIONARIO



### FORMULARIO EVENTO

Actividad	Evento	Fecha de Inicio de Términos	Fecha de Ingreso
Clasificación	Asignar	2017-03-10	2017-03-09 12:00 AM
Funcionario que Atiende	Fecha de Asignación	Fecha de Finalización	Fecha de Vencimiento
PAOLA ANDREA CORTES ROMERO	2017-03-23 02:11 PM	2017-03-31 04:46 PM	2017-03-22 12:00 AM
Estado - Motivo Anterior	Estado - Motivo Actual	Actividad Actual	Evento Actual

EN TRAMITE - POR SOLUCIONADO  
ASIGNACION - POR Respuesta Asignar  
RESPUESTA DEFINITIVA

**Comentario**

ADJUNTO RESPUESTA A SU SOLICITUD

Tema	Subtema	Unificar Respuesta
FUNCION PUBLICA		
-	ATENCION Y SERVICIO A LA CIUDADANIA	No
ADMINISTRACION		

Proceso de Calidad	Tipo de Trámite
MISIONAL	Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas la Paz y la Reconciliación - Alta Consejería

Canal de Salida	Nro de Folios de Salida	Nro de Radicado de Salida	Fecha de Radicado de Salida
WEB, ESCRITO, E-MAIL	1	2-2017-6421	2017-03-31

### SECCION DE DOCUMENTOS ADJUNTOS

- [2-2017-6421\\_1.pdf EDWIN.pdf](#)

**Observaciones**

ADJUNTO RESPUESTA A SU SOLICITUD

### SECCION DE DOCUMENTOS NOTIFICACION PETICIONARIO

- [2-2017-6421\\_1.pdf EDWIN.pdf](#)

Cancelar



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA GENERAL

Código: 4232000

Bogotá, D.C.



Alcaldía Mayor de Bogotá  
Secretaría General

Rad. No: 2-2017-6421  
Fecha: 31/03/2017 16:19:37  
Destino: EDWIN WILLIS BOHORQUEZ  
PEREZ

Copa: N/A  
Anexos: N/A



INFORMACIÓN SUJETA A PROTECCIÓN  
DE DATOS PERSONALES

SDQS

SISTEMA CENTRAL  
DE REGISTROS Y ASOCIACIONES

**ASUNTO: Su Petición Radicado SDQS 475552017**

Respetado señor PROTECCIÓN DE DATOS

Acuso recibo solicitud del asunto, frente al particular me pronuncio en los siguientes términos:

Como es de su conocimiento, la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., en alianza con la Agencia Pública de Empleo SENA de la Regional Distrito Capital, adelantó el proceso de pre-selección y selección para proveer los empleos vacantes de carácter temporal creados para la Alta Consejería de los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación, atendiendo las disposiciones legales vigentes y en especial el artículo 2.2.1.1.3 inciso 2 del Decreto 1083 de 2015 y el artículo 21 de la Ley 909 de 2004.

1. Frente a su solicitud de información sobre el proceso de "vinculación".

Es preciso señalar que con el fin de elaborar el acto administrativo del nombramiento en el cargo al cual usted se postuló identificado con Código 2179253 Grado 16, de conformidad con el procedimiento interno "Vinculación de personal temporal a la Secretaría General - Código 2211500-PR-298" la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., entró a verificar el cumplimiento de requisitos de los aspirantes y encontró que su título académico como "Tecnólogo en Gestión Documental", no está expresamente señalado en el perfil del cargo de acuerdo con el Manual de Funciones establecido en la Resolución No. 420 de 2016, que requiere como requisito de estudio:

***"Título técnico, tecnólogo y/o terminación del pensum académico en Bibliotecología, Bibliotecología y Archivística, Ciencias de la Información-Bibliotecología, Archivística del núcleo básico de conocimiento de: Bibliotecología, otros de Ciencias Sociales y Humanas.***

De conformidad con el protocolo de Convocatoria No.056-2016, realizado por la Agencia Pública de Empleo SENA de la Regional Distrito Capital, se publicó para el conocimiento de todos los aspirantes a través de los medios oficiales, los requisitos para el cargo con Código 2179253 Grado 16, de acuerdo con lo establecido en la Resolución No. 420 de 2016 "Por la cual se establece el manual específico de funciones y competencias laborales para los empleos de carácter temporal de la Secretaría General de la Alcaldía

Carrera 8 No. 10 - 65  
Código Postal: 111711  
Tel.: 3813000  
www.bogota.gov.co  
Info: Línea 195

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

2211600-FT-012 Versión 04



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA GENERAL

Código: 4232000

*Mayor de Bogotá Distrito Capital, para el ejercicio de las funciones de la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas la Paz y la Reconciliación”, y en cumplimiento del Proyecto de Inversión No.1156 “Bogotá Mejor para las Víctimas, la Paz y la Reconciliación”; por lo tanto, **fue responsabilidad del aspirante al momento de postularse al cargo, verificar y aportar la documentación correspondiente de acuerdo al perfil elegido.***

A pesar de lo anterior y en aras de culminar el proceso de vinculación y con fundamento en que el acceso al empleo público se produce por el cumplimiento de los manuales específicos de funciones y competencias, en donde determina los requisitos de educación, capacitación y experiencia laboral, de conformidad con lo establecido en el Decreto Ley 785 de 2005, Decreto 2484 de 2014, Decreto Distrital 367 de 2014, Decreto 1083 de 2015 y demás normas sobre la materia, esta dependencia ofició al Ministerio de Educación Nacional de Colombia como entidad competente, para que determine si el título académico que usted aportó, para el caso en concreto “*Tecnólogo en Gestión Documental*”, es equiparable a alguno de los títulos señalados en el perfil al cual usted aplicó.

2. Respecto a la “Copia del manual de funciones de la Alta Consejería que le corresponde a la oferta publicada en la plataforma de la agencia pública de empleo SENA OP 2179253”.

Me permito anexar la misma contentiva en tres (03) folios, es de resaltar que la misma al momento de la publicación de la convocatoria se encontraba disponible en las páginas de las entidades que participaron del proceso.

Cabe señalar que a partir del 26 de diciembre de 2016 se está llevando a cabo el proceso de vinculación de los candidatos que superaron la convocatoria, por lo tanto, a la fecha se continúa surtiéndose el nombramiento de algunos aspirantes, por lo cual nos encontramos a la expectativa de la información requerida.

En este contexto, la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., en cumplimiento de los principios de celeridad y transparencia, comunicará de manera oportuna lo que señale el Ministerio de Educación Nacional de Colombia.

Cordialmente,

  
**ENNIS ESTHER JARAMILLO MORATO**  
**Directora de Talento Humano**

Proyectó: Ada Ruiz Suárez  
Revisó: Natalia María Chávez Navarrete

Carrera 8 No. 10 - 65  
Código Postal: 111711  
Tel.: 3813000  
www.bogota.gov.co  
Info: Línea 195

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

**DETALLE DEL EVENTO 524862017**
**DATOS BASICOS DE LA PETICION**

Número de Petición	Tipo de Petición	Asunto	
524862017	SOLICITUD DE INFORMACIÓN	CORDIAL SALUDO MUY RESPETUOSAMENTE ME DIRIJO A USTEDES PARA SOLICITAR ASIGNACION DE CODIGO DE DESCUENTO DE ACUERDO A LA LEY 1527 DE 2012 (LEY DE LIBRANZA)	
Tema	Subtema	Entidad que Atiende	Dependencia que Atiende
FUNCION PUBLICA - ADMINISTRACION	ATENCION Y SERVICIO A LA CIUDADANIA	SECRETARIA GENERAL	5200 Dirección de Talento Humano

**DATOS BASICOS DEL PETICIONARIO**

**FORMULARIO EVENTO**

Actividad	Evento	Fecha de Inicio de Términos	Fecha de Ingreso
Clasificación	Asignar	2017-03-16	2017-03-15 12:00 AM
Funcionario que Atiende	Fecha de Asignación	Fecha de Finalización	Fecha de Vencimiento
PAOLA ANDREA CORTES ROMERO	2017-03-30 02:15 PM	2017-03-30 02:21 PM	2017-03-28 12:00 AM
Estado - Motivo Anterior	Estado - Motivo Actual	Actividad Actual	Evento Actual
EN TRAMITE - POR ASIGNACION	SOLUCIONADO - POR RESPUESTA DEFINITIVA	Respuesta	Asignar

**Comentario**

Dando respuesta a su requerimiento de manera atenta le informo que para la asignación de código interno a entidades operadoras de libranza se debe dar cumplimiento a los requisitos se encuentran establecidos en la Resolución No. 097 del 11 de noviembre de 2016, que está publicada en la siguiente dirección web: <http://www.secretariageneral.gov.co/transparencia/marco-legal/normatividad/resoluci%C3%B3n-097-2016>.

Tema	Subtema	Unificar Respuesta
FUNCION PUBLICA - ADMINISTRACION	ATENCION Y SERVICIO A LA CIUDADANIA	No

Proceso de Calidad	Tipo de Trámite
MISIONAL	Asesoría y Orientación a la Ciudadanía

**Canal de Salida**

WEB, E-MAIL,  
BUZON

**SECCION DE DOCUMENTOS ADJUNTOS****Observaciones**

Dando respuesta a su requerimiento de manera atenta le informo que para la asignación de código interno a entidades operadoras de libranza se debe dar cumplimiento a los requisitos se encuentran establecidos en la Resolución No. 097 del 11 de noviembre de 2016, que está publicada en la siguiente dirección web: <http://www.secretariageneral.gov.co/transparencia/marco-legal/normatividad/resoluci%C3%B3n-097-2016>.

**SECCION DE DOCUMENTOS NOTIFICACION PETICIONARIO**

Cancelar

Petición SDQS No. 524922017

## DETALLE DEL EVENTO 524922017

### DATOS BASICOS DE LA PETICION

<b>Número de Petición</b>	<b>Tipo de Petición</b>	<b>Asunto</b>	
524922017	SOLICITUD DE INFORMACIÓN	<p>SE RECIBE PETICION A TRAVES DE CORREO ELECTRONICO CORREOALCALDE@ALCALDIABOGOTA.GOV.CO: ESTIMADO ALCALDE ENRIQUE, CUANDO ESTABA EN BOGOTA HACE 15 DIAS NO HABIA POSIBILIDAD DE CUADRAR AGENDAS PARA VERNOS. AHORA UNA PREGUNTA: SI LA ORGANIZACION WALK21 PREGUNTA SI BOGOTA QUIERE Y PUEDE SER ANFITRION DEL CONGRESO WALK21 EN 2018, CUAL SERIA TU RESPUESTA Y CUANDO PODEMOS HABLAR DEL TEMA. PODEMOS HABLAR JIM WALKER, BRONWEN THORNTON O YO MISMO. ESPERO UNAS PALABRAS TUYAS. UN CORDIAL SALUDO OLE ----- OLE THORSON PARTICULAR: C/ARAGÒ 395, PRAL 1ª ES 08013 BARCELONA MOBIL: +34 686011841 OFFICE: C/DIPUTACIO 211 ENT. ES 08011 BARCELONA, +34 93 3013778 THORSON@YSI.ES THORSON@INTRASL.NET, BOARD OF WALK21AND IFP</p>	
<b>Tema</b>	<b>Subtema</b>	<b>Entidad que Atiende</b>	<b>Dependencia que Atiende</b>
1 TRASLADO POR NO COMPETENCIA	TRASLADO POR NO COMPETENCIA	SECRETARIA GENERAL	3200 Dirección Distrital de Relaciones Internacionales

### DATOS BASICOS DEL PETICIONARIO



### FORMULARIO EVENTO

<b>Actividad</b>	<b>Evento</b>	<b>Fecha de Inicio de Términos</b>	<b>Fecha de Ingreso</b>
Clasificación	Asignar	2017-03-16	2017-03-15 12:00 AM
<b>Funcionario que Atiende</b>	<b>Fecha de Asignación</b>	<b>Fecha de Finalización</b>	<b>Fecha de Vencimiento</b>
SANDRA LOPEZ RAMIREZ	2017-03-16 08:04 AM	2017-03-24 02:14 PM	2017-03-28 12:00 AM
<b>Estado - Motivo Anterior</b>	<b>Estado - Motivo Actual</b>	<b>Actividad Actual</b>	<b>Evento Actual</b>
EN TRAMITE - POR ASIGNACION	SOLUCIONADO - POR RESPUESTA DEFINITIVA	Respuesta	Asignar

#### Comentario

Estimado Sr. Thorson Le escribe Margarita Álvarez, Subdirectora de Proyección Internacional de la oficina de Relaciones Internacionales de la Alcaldía Mayor de Bogotá. Hemos recibido su petición de evaluación para que Bogotá sea la sede del



congreso WALK 21 para 2018. Queremos agradecer su interés y por compartir esta información. Estaremos contactándolo posteriormente, para información adicional y con esta, evaluar esta oportunidad con los sectores involucrados. Mi número móvil es (+57) 3102438001 Reciba un cordial saludo de mi parte. Atentamente,

<b>Tema</b>	<b>Subtema</b>	<b>Unificar Respuesta</b>
1 TRASLADO POR NO COMPETENCIA	TRASLADO POR NO COMPETENCIA	No
<b>Proceso de Calidad</b>	<b>Tipo de Trámite</b>	
MISIONAL	Ingreso de un Reclamo, Queja o Sugerencia en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones	
<b>Canal de Salida</b>		
E-MAIL		

## SECCION DE DOCUMENTOS ADJUNTOS

### Observaciones

## SECCION DE DOCUMENTOS NOTIFICACION PETICIONARIO

Cancelar

## DETALLE DEL EVENTO 538292017

### DATOS BASICOS DE LA PETICION

Número de Petición	Tipo de Petición	Asunto	
538292017	SOLICITUD DE INFORMACIÓN	EN CUMPLIMIENTO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1712 DE 2014 LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACION SOLICITO DISPONER EN DATOS ABIERTOS DESCARGABLES LA BASE DE DATOS DE LEYES NACIONALES EN EL PORTAL DE DATOS ABIERTOS DATOS.GOV.CO O EN SU SECCION DE TRANSPARENCIA EN SU PAGINA WEB	
Tema	Subtema	Entidad que Atiende	Dependencia que Atiende
FUNCION PUBLICA - ADMINISTRACION	ATENCION Y SERVICIO A LA CIUDADANIA	SECRETARIA GENERAL	1130 Oficina de Alta Consejería Distrital de Tecnologías de Información y Comunicaciones - TIC

### DATOS BASICOS DEL PETICIONARIO



### FORMULARIO EVENTO

Actividad	Evento	Fecha de Inicio de Términos	Fecha de Ingreso
Clasificación	Asignar	2017-03-17	2017-03-16 12:00 AM
Funcionario que Atiende	Fecha de Asignación	Fecha de Finalización	Fecha de Vencimiento
MONICA ANDREA CORTES OCHOA EXT 3051	2017-03-21 11:21 AM	2017-03-23 12:06 PM	2017-03-29 12:00 AM
Estado - Motivo Anterior	Estado - Motivo Actual	Actividad Actual	Evento Actual
EN TRAMITE - POR ASIGNACION	SOLUCIONADO - POR TRASLADO	Atención	Asignar

#### Comentario

La Alta Consejería Distrital de TIC no cuenta con la información de la base de datos de las leyes nacionales, estas reposan en el sistema de régimen legal cuyo propietario es la Secretaría Jurídica Distrital, aún así, la Ley 1712/2014 tampoco obliga a la Secretaría Jurídica Distrital a realizar la publicación de estos datos ya que no hacen parte de la naturaleza de su gestión y el sistema de régimen legal es un valor agregado a la ciudadanía.

Tema	Subtema	Unificar Respuesta
FUNCION	ATENCION Y SERVICIO A LA	No

PUBLICA - CIUDADANIA  
ADMINISTRACION

**Proceso de Calidad Tipo de Trámite**

MISIONAL Atención de Solicitudes Ciudadanas

## SECCION DE DOCUMENTOS ADJUNTOS

**Observaciones**

La Alta Consejería Distrital de TIC no cuenta con la información de la base de datos de las leyes nacionales, estas reposan en el sistema de régimen legal cuyo propietario es la Secretaría Jurídica Distrital, aún así, la Ley 1712/2014 tampoco obliga a la Secretaría Jurídica Distrital a realizar la publicación de estos datos ya que no hacen parte de la naturaleza de su gestión y el sistema de régimen legal es un valor agregado a la ciudadanía.

## SECCION DE DOCUMENTOS NOTIFICACION PETICIONARIO

**Entidades**

**Entidad que Unifica**

SECRETARIA JURIDICA (NUEVA)

Cancelar

## DETALLE DEL EVENTO 565302017

### DATOS BASICOS DE LA PETICION

Número de Petición	Tipo de Petición	Asunto	
565302017	SOLICITUD DE INFORMACIÓN	EL CAD NO TIENE PARQUEADERO PUBLICO?, UNO COMO USUARIO VA HACER SUS DILIGENCIAS POR EJEMPLO EN LA OFICINA DE CATASTRO Y VA EN EL CARRO PEEERO NO HAY PARQUEADERO DONDE DEJARLO, Y SI UNO VA CON PERSONAS DE LA TERCERA EDAD O DISCAPACITADOS PEOR ES EL PROBLEMA PORQUE NO HAY PARQUEADERO EN EL CAD PARA DEJAR EL CARRO, HACER SUS DILIGENCIAS Y SALIR. ENTONCES MI PREGUNTA ES NOOOO HAY PARQUEADERO PUBLICO EN EL CAD? GRACIAS.	
Tema	Subtema	Entidad que Atiende	Dependencia que Atiende
FUNCION PUBLICA - ADMINISTRACION	ATENCION Y SERVICIO A LA CIUDADANIA	SECRETARIA GENERAL	4253 SUPERCADDE CAD

### DATOS BASICOS DEL PETICIONARIO



### FORMULARIO EVENTO

Actividad	Evento	Fecha de Inicio de Términos	Fecha de Ingreso
Clasificación	Asignar	2017-03-23	2017-03-22 12:00 AM
Funcionario que Atiende	Fecha de Asignación	Fecha de Finalización	Fecha de Vencimiento
REINA ISABEL DIAZ CASTRO	2017-03-23 10:13 AM	2017-03-27 09:03 AM	2017-04-03 12:00 AM
Estado - Motivo Anterior	Estado - Motivo Actual	Actividad Actual	Evento Actual
EN TRAMITE - POR ASIGNACION	SOLUCIONADO - POR RESPUESTA DEFINITIVA	Respuesta	Asignar

#### Comentario

En atención a su queja registrada en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá con relación a su inquietud sobre la existencia de un parqueadero público en el CAD, nos permitimos presentar disculpas por las incomodidades presentadas durante su visita al SuperCADE CAD. El Centro Administrativo Distrital CAD cuenta con parqueaderos para los funcionarios que laboran en el Edificio CAD y donde se ubican las entidades Distritales con las limitaciones establecidas en su reglamento inteterno como es el caso de la restricción de ingreso durante los días de pico y placa, incentivando el uso de bicicletas y transporte público, razón por la cual no se presta este servicio durante el primer jueves de cada mes a los

servidores. El SuperCADE CAD no administra el servicio de parqueadero ya que las instalaciones asignadas por el Distrito Capital corresponden al primer piso del CAD por tanto los servidores no cuentan con este servicio. Desde la construcción del SuperCADE CAD no se contempló la ubicación de parqueaderos públicos ya que no se contó con predios adecuados para este concepto y debido a la proximidad de las estaciones de transmilenio de CAD y El Dorado. Para el caso de las diligencias de personas en condición de discapacidad y personas de avanzada edad es necesario comunicarse con la Línea 195 para consultar si la presencia de estos ciudadanos resulta inminente para adelantar trámites y requerimientos ante las entidades que hacen presencia en el SuperCADE CAD o por el contrario existe la posibilidad de portar una autorización escrita para adelantar trámites por terceras personas en consideración de las personas en estas condiciones. Sin embargo, si resulta inminente la presencia de un ciudadano en condiciones especiales, se solicita comunicarse a la misma línea para solicitar el acceso a través de la rampa interna del parqueadero del CAD para facilidad del desplazamiento de las sillas de ruedas y acceder a través de los ascensores dispuestos para este propósito y la Coordinación del SuperCADE prestará el apoyo pertinente. Agradecemos su manifestación y comprensión y le invitamos a seguir haciendo uso de nuestros servicios, consultar la Guía de Trámites y Servicios a través del Portal Bogotá [www.bogota.gov.co](http://www.bogota.gov.co) o llamar a la Línea 195.

<b>Tema</b>	<b>Subtema</b>	<b>Unificar Respuesta</b>
FUNCION PUBLICA - ADMINISTRACION	ATENCION Y SERVICIO A LA CIUDADANIA	No
<b>Proceso de Calidad</b>	<b>Tipo de Trámite</b>	
MISIONAL	Atención de Solicitudes Ciudadanas	
<b>Canal de Salida</b>		
WEB		

## SECCION DE DOCUMENTOS ADJUNTOS

### Observaciones

## SECCION DE DOCUMENTOS NOTIFICACION PETICIONARIO

Cancelar